

***2.11.- Las medidas organizativas para que los alumnos que no cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.***

El Centro ha establecido varios grupos en cada uno de los cursos de ESO para aquellos alumnos que no cursan enseñanzas de Religión. Las horas dedicadas a ello son las que corresponden en el horario a las enseñanzas de la Religión, dentro del horario lectivo del Centro.

Estos grupos son atendidos por los profesores designados por la Dirección del Centro, dedican las horas semanales de ESO a la realización de un plan de fomento de la lectura. El centro ha adquirido ejemplares de las lecturas propuestas por los departamentos para que los alumnos puedan leerlas en clase. Estas actividades y lecturas no incluyen, en ningún caso, contenidos referidos a la religión.

En lo referido al número de alumnos por grupo y a la ubicación en las aulas se sigue idéntico criterio que para el resto de agrupamientos flexibles en el Centro. La mayoría de estas horas se impartirán en las aulas disponibles sin importar a qué materia pertenecen.